

CARTA DE ACEPTACION No 1.130.02-59.9 -0166 DE 2020 SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL Y WALTER CAÑAS LARRAHONDO

Señor:
WALTER CAÑAS LARRAHONDO
C.C. 16.749.575

**Referencia: ACEPTACION OFERTA INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA
DAP-MC -003-2020**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Objeto:

Mantenimiento preventivo y correctivo, mecánico y eléctrico incluyendo repuestos originales y nuevos para el vehículo: Camioneta TRAIL 4x4 NISSAN de Placa ONK 395 adscrito al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de este Vehículo para los desplazamientos en forma segura, de los funcionarios por todos los Municipios del Departamento en cumplimiento de funciones asignadas al Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca.

Descripción Del Servicio Especifico A Contratar:

ITEM	DESCRIPCION NISSAN XTRAIL	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo y correctivo; cambio de aceite motor y kit de filtros, mantenimiento de suspensión delantera y trasera, frenos, cambio liquido de frenos y liquido refrigerante,	1
2	Gurdafango delantero derecho	1
3	Soporte delantero	1
4	Soporte de motor	1
5	Soporte trasero	1
6	Columna de dirección	1
7	Bomba de dirección	1
8	Alineación y balanceo	1
9	Batería	1

CARTA DE ACEPTACION No 1.130.02-59.9 - 0166 DE 2020 SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL Y WALTER CAÑAS LARRAHONDO

10	Amortiguadores delanteros traseros	4
11	Mantenimiento de aire acondicionado	1
12	Llantas 215/70/R16	4
13	Polarizar vehículo	1
14	Bujes barra estabilizadora	2
15	Bujías precalentamiento	4
16	Aceite motor 15W 40 Galones	2
17	Filtro de aire	2
18	Filtro de combustible	2
19	Filtro de aceite	2
20	Líquido de frenos	1
21	Pastilla de frenos	1
22	Mantenimiento de Bomba de inyección	1
23	Líquido refrigerante larga vida	1
24	Aceite caja de velocidades 80w90 galon	1

Clasificación De Bienes Y Servicios:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
78000000	78180000	78181500	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

Valor:

DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.851.980)

Forma de Pago:

El Departamento del Valle del Cauca, pagará el 100% del valor del contrato mediante El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Planeación, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: el 100% del valor del contrato mediante presentación y tramitación de una cuenta, una vez agotado el presupuesto total del presente contrato, previo informe de recibo suscrito por el Supervisor



CARTA DE ACEPTACION No 1.130.02-59.9 -0166 DE 2020 SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL Y WALTER CAÑAS LARRAHONDO

Plazo:

El contrato tendrá una duración, contados a partir desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el valor presupuestado.

Con cargo al rubro presupuestal CDP Nros:

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No de CDP: 3700002016 del 05.02.2020

Valor: VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE
(\$23.250.000)

Apropiación presupuestal No: 1-1001/1136/2-12202/9999999999999999/9999999999999999: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON PLANEAC/MANTENIMIENTO/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

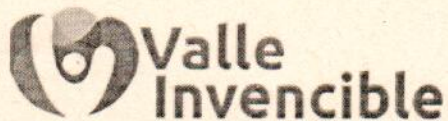
Lugar de Ejecución:

Municipio de Santiago de Cali.

Garantía Única:

Una vez perfeccionado el contrato, EL CONTRATISTA constituirá a favor del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, una garantía, la cual cubrirá los siguientes amparos, en los siguientes montos y plazos:

- **Cumplimiento:** El valor de esta garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor de esta garantía será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y deberá prorrogarse por tres (3) años contados a partir del acta de recibo final.
- **Calidad del Servicio:** El valor de esta garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final. con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, tiempo previsto para la liquidación del contrato.
- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** En una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

*Departamento Administrativo de
Planeación*

CARTA DE ACEPTACION No 1.130.02-59.9 -0166 DE 2020 SUSCRITA ENTRE
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL Y
WALTER CAÑAS LARRAHONDO

(200 SMMLV), al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por el período de ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION y EL CONTRATISTA y como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS y LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Supervisor:

El Departamento ejercerá la supervisión a través del (la) director (a) de despacho del Departamento Administrativo de Planeación, o quien mediante oficio designe este

Datos del Contacto:

Contratante: Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Planeación, piso 12. Teléfono: 6200000 Ext 1211

Contratista: Carrera 16 No 10-46, Barrio breña. Teléfono 5569737

Publicación:

Publíquese en el Portal Único de Contratación, para su información al proponente seleccionado y publicidad.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8 del Decreto No 1082 de 2015, esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Atentamente,

LORENA SOFIA VELASCO FRANCO

Directora Departamento Administrativo De Planeacion

Aprobó: Fernando Preciado Pazmin – Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamento Administrativo de Planeación Departamental.
Redactor y transcriptor: Stephany Salas Basante – Abogada Contratista